

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
IX REGIÓN
Lynch N° 579
Temuco

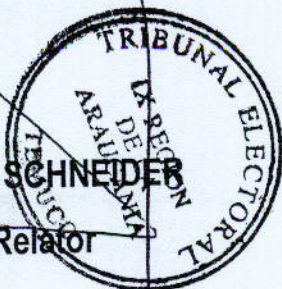
OFICIO N° 286

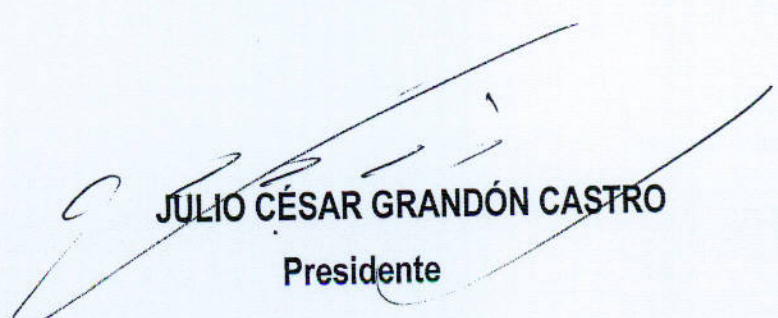
Temuco, 01 de Diciembre de 2008.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumplimos con remitir a Ud., copias autorizadas del fallo dictado por este Tribunal en la calificación de las recientes elecciones municipales, y acta complementaria de proclamación de los candidatos electos en su comuna.

Saludan atentamente a UD.,


ANDRÉS VERA SCHNEIDER
Secretario Relator




JULIO CÉSAR GRANDÓN CASTRO
Presidente

AL SR(A). SECRETARIO(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE.-

Temuco, veinte de noviembre de dos mil ocho.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero. Que el domingo 26 de octubre del año en curso, se efectuó la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de PADRE LAS CASAS, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal practicar el Escrutinio General y la Calificación de dicha elección, sobre la base de los antecedentes que obran en autos, y que rolan de fojas 1 a 551.

Segundo. Que respecto a esta elección, se interpuso reclamación de rectificación de escrutinio por parte de don Raúl Henríquez Burgos, candidato a Concejal, según presentación que rola a fojas 2 y siguientes del expediente Rol de Ingreso de este Tribunal N° 822 - 2008.

Tercero. Que la reclamación señalada en la consideración anterior, fue acogida por este Tribunal, según sentencia de fecha 06 de noviembre en curso, sólo en cuanto se estableció que el reclamante, en la Mesa Receptora de Sufragios N° 52 de mujeres de la comuna de Padre Las Casas obtuvo una votación de 35 (treinta y cinco) sufragios en su favor; y que dicha sentencia debía tenerse presente al momento de efectuar el escrutinio y calificación de la elección de la comuna de Padre Las Casas en estos autos, sentencia ejecutoriada y que rola en copias autorizadas de fojas 471 a 473 de autos.

Cuarto. Que, para practicar el escrutinio, en aquellas Mesas Receptoras de Sufragios que se carecía del acta respectiva, o en las cuales no se habían consignado los resultados, o, existía disconformidad en la votación consignada en las actas correspondientes, se requirió al Servicio Electoral de la IX Región, así como al Secretario de la Junta Electoral correspondiente, la remisión de las actas que obraban en su poder, para su directo examen por el Tribunal. Así ocurrió en el caso de las Mesas Receptoras de Sufragios N° 1, N° 2, N° 15, N° 17, N° 23, N° 28, N° 33, N° 42 y N° 43 de varones de Padre Las Casas, y N° 9, N° 14, N° 28 y N° 50 de mujeres, todos, documentos que rolan de fojas 474 a 547 de autos.

Quinto. Que, asimismo, atendido el mérito de autos, fue necesario solicitar al Servicio Electoral de la IX Región las cajas de cédulas de las Mesas Receptoras de Sufragios N° 21, N° 28 y N° 43 de varones, y las cajas correspondientes a las Mesas N° 49 y N° 50 de mujeres, de la Circunscripción Electoral de Padre Las Casas, para practicar el escrutinio público de las mismas, lo que se llevó a efecto en las audiencias celebradas el 08 y 19 de noviembre en curso, y cuyos resultados constan a fojas 468, 469, 470, 550 y 551 de autos.

Sexto. Que de fojas 552 a 557, rolan los resultados del Escrutinio General practicado por este Tribunal de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Las Casas, según las normas establecidas al efecto por el artículo 103 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, conforme lo prescribe el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y VISTOS, además, lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y artículos 100 y siguientes de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, y Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, SE DECLARA:

1°.- Que se aprueba la elección de Alcalde efectuada en la comuna de Padre Las Casas el 26 de octubre de 2008, siendo su resultado final, el que se consigna en el cuadro de resultados de Escrutinio General de votación de candidatos a Alcalde que rola a fojas 553 de autos.

2°.- Que ha resultado electo como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO.

3°.- Que se aprueba la elección de Concejales efectuada en la comuna de Padre Las Casas el 26 de octubre de 2008, siendo su resultado final, el que se consigna en el cuadro de resultados de Escrutinio General de votación de candidatos a Concejales que rola a fojas 555, 5556 y 557 de autos.

4°.- Que han resultado electos como Concejales de la comuna de Padre Las Casas, los siguientes candidatos:

SERGIO ENRIQUE SANDOVAL BENAVENTE

JAIME CATRIEL QUIDEQUEO

Quilómetros elevados 11/11/08 559-1-



JOSÉ BRAVO BURGOS
ALEX MAURICIO HENRÍQUEZ ARANEDA
ANA MARÍA SOTO CEA, y,
RAÚL HENRÍQUEZ BURGOS.

Anótese, notifíquese y cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N° 797 - 2008.-

Pronunciada por don JULIO CÉSAR GRANDÓN CASTRO, Presidente, y los miembros SR. RENATO MATURANA BURGOS (suplente) y el SR. RAMÓN DIEZ MORELLO. Autoriza el Secretario Relator Sr. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, veinte de noviembre de dos mil ocho.

Quinto de Agosto 560 -



Temuco, veinte de noviembre de dos mil ocho.
ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo resuelto por este Tribunal en fallo de escrutinio y calificación pronunciado con esta fecha sobre la elección de Alcalde y Concejales realizada el 26 de octubre de 2008 en la comuna de PADRE LAS CASAS, y lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, SE PROCLAMA:

1.- Como Alcalde electo de la comuna de Padre Las Casas al candidato, don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO.

2.- Como Concejales electos de la comuna de Padre Las Casas, a los candidatos:

- SERGIO ENRIQUE SANDOVAL BENAVENTE
- JAIME CATRIEL QUIDEQUEO
- JOSÉ BRAVO BURGOS
- ALEX MAURICIO HENRÍQUEZ ARANEDA
- ANA MARÍA SOTO CEA, y,
- RAÚL HENRÍQUEZ BURGOS.

Anótese, notifíquese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N° 797 - 2008.-

Pronunciada por don JULIO CÉSAR GRANDÓN CASTRO, Presidente, y los miembros SR. RENATO MATURANA BURGOS (suplente) y el SR. RAMÓN

DIEZ MORELLO. Autoriza el Secretario Relator Sr. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, veinte de noviembre de dos mil ocho.

En Temuco a VEINTE de NOVIEMBRE dos mil OCHO siendo las 16:45 horas notifique personalmente en Secretaria la resolución que antecede y la de fs. 538 y sigs. a don RODOLFO MENDIQUETA BARRIOS, CON EN RENUNCIA A LOS RECURSOS PENDIENTES, Y PARA LO SUSTRANEA FIRMA DE COPIA.

Certifico que la resolución que antecede se encuentra ejecutoriada.
Temuco, 20 de NOVIEMBRE de 2008.
ANDRÉS VERA SCHNEIDER
Secretario Relator



**RESULTADOS ESCRUTINIO GENERAL DE
VOTACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDE,
COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

Cementos cincuenta tres



COMUNA :PADRE LAS CASAS
ELECCION DE ALCALDE

CIRCUNSCRIPCION	TOTAL VARONES	TOTAL MUJERES	TOTAL COMUNA
SEXO			
MESA NUMERO			
A.PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
1 MARIELA SILVA LEAL	1301	1320	2621
TOTAL PACTO POR UN CHILE LIMPIO	1301	1320	2621
D.PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
2 EDUARDO ALEJANDRO CASTRO CABEZAS	429	409	838
TOTAL PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	429	409	838
E.PACTO ALIANZA			
RENOVACION NACIONAL			
3 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO	3293	4695	7988
TOTAL PACTO ALIANZA	3293	4695	7988
F.PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
4 MARIO HERNAN GONZALEZ REBOLLEDO	3281	3912	7193
TOTAL PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	3281	3912	7193
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
5 CELSO ALVAREZ GOMEZ	1188	916	2104
TOTAL VOTOS NULOS	751	669	1420
TOTAL VOTOS BLANCOS	495	362	857
TOTAL DE VOTOS	10738	12283	23021

Cerros, cerros y otros



**RESULTADOS ESCRUTINIO GENERAL DE
VOTACIÓN DE CANDIDATOS A CONCEJAL,
COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

Comunidad Circunscrita de Censo



COMUNA :PADRE LAS CASAS
ELECCION DE CONCEJALES

CIRCUNSCRIPCION	TOTAL	TOTAL	TOTAL
SEXO	VARONES	MUJERES	COMUNA
MESA NUMERO			
A.PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
6 ANGELICA ESPINOZA ESPARZA	177	175	352
7 JUAN ÑANCULEF HUAIQUINAO	310	304	614
8 HERNAN BAIER MUÑOZ	146	98	244
INDEPENDIENTES			
9 REINALDO QUIDEL QUIDEL	130	100	230
10 JOSE VIVALLO PEREZ	57	80	137
11 ROBERTO VICENTE MELIQUEO DIEGO	100	69	169
TOTAL SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES	920	826	1746
TOTAL PACTO POR UN CHILE LIMPIO	920	826	1746
C.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
12 ROBERTO SAFFIRIO ESPINOZA	404	406	810
13 SERGIO ENRIQUE SANDOVAL BENAVENTE	428	393	821
14 GEORGINA FERNANDA VERGARA ARESTEY	253	373	626
TOTAL SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES	1085	1172	2257
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
15 EDUARDO SEPULVEDA GARRIDO	452	519	971
16 MARCO OÑATE BASTIAS	118	120	238
INDEPENDIENTES			
17 CARLOS ANTIPAN MELIQUEO	152	119	271
TOTAL SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES	722	758	1480
TOTAL PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	1807	1930	3737
D.PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
SUBPACTO PCCH - IC - IND			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
18 JUANA JACQUELINE VERGARA LLORENS	87	96	183
19 FRANCISCO JAVIER PAINEVILO LINCOÑIR	90	67	157

20 PEDRO JAVIER VERGARA MANRIQUEZ	238	145	383
TOTAL SUBPACTO PCCH - IC - IND	415	308	723
SUBPACTO PH - IND			
PARTIDO HUMANISTA			
21 EUGENIO DOMINGO CARINAO REIMAN	96	87	183
22 EDUARDO SILVA MARDONES	76	93	169
INDEPENDIENTES			
23 ROMANET GABRIELA DE LA FUENTE JARA	200	112	312
TOTAL SUBPACTO PH - IND	372	284	656
TOTAL PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	787	584	1371
E.PACTO ALIANZA			
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
24 JAIME CATRIEL QUIDEQUEO	662	595	1257
25 JOSE BRAVO BURGOS	747	1561	2308
26 RAUL SEPULVEDA GONZALEZ	512	649	1161
TOTAL SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES	1921	2805	4726
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
27 ALEX MAURICIO HENRIQUEZ ARANEDA	484	693	1177
28 JOSE ESPINOZA MELLADO	134	118	252
INDEPENDIENTES			
29 ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN	300	314	614
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	918	1125	2043
TOTAL PACTO ALIANZA	2839	3930	6769
F.PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
30 MARCOS CASTILLO MOLINA	145	141	286
31 IDA RUIZ GALLEGOS	253	359	612
INDEPENDIENTES			
32 JUAN SOTO MANSILLA	158	168	326
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	556	668	1224
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
33 ANA MARIA SOTO CEA	678	1083	1761
INDEPENDIENTES			
34 GLORIA XIMENA RETAMAL FREIRES	102	108	210
35 LUIS ARMANDO LARENAS CATIPILLAN	83	60	143
TOTAL SUBPACTO PPD E IND.	863	1251	2114

cuarenta y cinco



TOTAL PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	1419	1919	3338
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
36 ARNALDO ULLOA PADILLA	181	188	369
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
37 RAUL HENRIQUEZ BURGOS	932	1315	2247
TOTAL VOTOS NULOS	1039	894	1933
TOTAL VOTOS BLANCOS	830	677	1507
TOTAL DE VOTOS	10738	12283	23021



Temuco, veintiuno de enero de dos mil nueve.

Advirtiéndose el Tribunal, que en el cuadro que rola a fojas 555, 556 y 557 de autos, que contiene los resultados del escrutinio general de las votaciones obtenidas por los candidatos a Concejal en la comuna de Padre Las Casas, se incurrió en errores de cálculo numérico y transcripción manifiestos, los que no alteran el resultado de la elección, y vistos lo dispuesto en el artículo 182, con relación a lo prescrito en el artículo 84, ambos del Código de Procedimiento Civil, rectifíquese dicho cuadro, y reemplácese por el que se agrega a continuación para todos los efectos legales.

Notifíquese por el estado diario y comuníquese al Servicio Electoral, a la Sra. Intendente Regional, a la Municipalidad de Padre Las Casas y al Ministerio del Interior, para los fines a que dé lugar, remitiendo copia autorizada de la presente resolución y del nuevo cuadro agregado.

Rol N° 797 - 2008.-

A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of many loops and a long horizontal line, with some additional scribbles to the right.

Resolvió don JULIO CÉSAR GRANDÓN CASTRO, Presidente, y los miembros SR. RENATO MATURANA BURGOS (suplente) y el SR. RAMÓN DIEZ MORELLO. Autoriza el Secretario Relator, SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Andrés Vera Schneider", with some loops and a horizontal line.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, veintiuno de enero de dos mil nueve.



COMUNA :PADRE LAS CASAS ELECCION DE CONCEJALES			
CIRCUNSCRIPCION			
SEXO			
MESA NUMERO	TOTAL VARONES	TOTAL MUJERES	TOTAL P.LAS CASAS
A.PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
6 ANGELICA ESPINOZA ESPARZA	177	175	352
7 JUAN ÑANCULEF HUAIQUINAO	310	304	614
8 HERNAN BAIER MUÑOZ	146	98	244
INDEPENDIENTES			
9 REINALDO QUIDEL QUIDEL	130	100	230
10 JOSE VIVALLO PEREZ	57	80	137
11 ROBERTO VICENTE MELIQUEO DIEGO	100	69	169
TOTAL SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES	920	826	1746
TOTAL PACTO POR UN CHILE LIMPIO	920	826	1746
C.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
12 ROBERTO SAFFIRIO ESPINOZA	404	406	810
13 SERGIO ENRIQUE SANDOVAL BENAVENTE	428	393	821
14 GEORGINA FERNANDA VERGARA ARESTEY	253	373	626
TOTAL SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES	1085	1172	2257
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
15 EDUARDO SEPULVEDA GARRIDO	452	519	971
16 MARCO OÑATE BASTIAS	118	120	238
INDEPENDIENTES			
17 CARLOS ANTIPAN MELIQUEO	152	119	271
TOTAL SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES	722	758	1480
TOTAL PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	1807	1930	3737
D.PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
SUBPACTO PCCH - IC - IND			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
18 JUANA JACQUELINE VERGARA LLORENS	87	96	183
19 FRANCISCO JAVIER PAINEVILO LINCOÑIR	90	67	157
20 PEDRO JAVIER VERGARA MANRIQUEZ	238	145	383
TOTAL SUBPACTO PCCH - IC - IND	415	308	723
SUBPACTO PH - IND			
PARTIDO HUMANISTA			
21 EUGENIO DOMINGO CARINAO REIMAN	96	87	183
22 EDUARDO SILVA MARDONES	76	95	171
INDEPENDIENTES			
23 ROMANET GABRIELA DE LA FUENTE JARA	200	114	314
TOTAL SUBPACTO PH - IND	372	296	668
TOTAL PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	787	604	1391
E.PACTO ALIANZA			

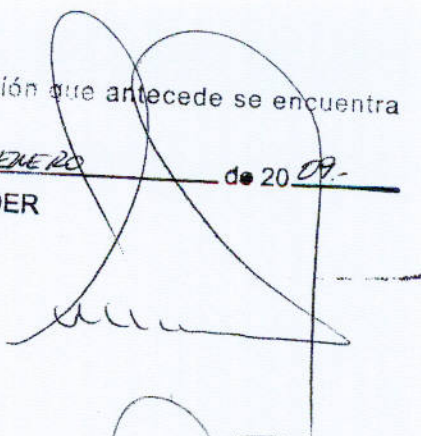
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
24 JAIME CATRIEL QUIDEQUEO	662	595	1257
25 JOSE BRAVO BURGOS	747	1561	2308
26 RAUL SEPULVEDA GONZALEZ	512	649	1161
TOTAL SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES	1921	2805	4726
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
27 ALEX MAURICIO HENRIQUEZ ARANEDA	484	693	1177
28 JOSE ESPINOZA MELLADO	134	118	252
INDEPENDIENTES			
29 ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN	300	314	614
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	918	1125	2043
TOTAL PACTO ALIANZA	2839	3930	6769
F.PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
30 MARCOS CASTILLO MOLINA	145	141	286
31 IDA RUIZ GALLEGOS	253	359	612
INDEPENDIENTES			
32 JUAN SOTO MANSILLA	158	168	326
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	556	668	1224
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
33 ANA MARIA SOTO CEA	678	1083	1761
INDEPENDIENTES			
34 GLORIA XIMENA RETAMAL FREIRES	102	108	210
35 LUIS ARMANDO LARENAS CATIPILLAN	83	60	143
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	863	1251	2114
TOTAL PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	1419	1919	3338
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
36 ARNALDO ULLOA PADILLA	181	188	369
CANDIDATURA INDEPENDIENTE			
37 RAUL HENRIQUEZ BURGOS	932	1315	2247
TOTAL VOTOS NULOS	1039	894	1933
TOTAL VOTOS BLANCOS	814	677	1491
TOTAL DE VOTOS	10738	12283	23021



Certifico que la resolución que antecede se encuentra ejecutoriada.

Temuco, ~~LEINTOCO~~ de ~~ENERO~~ de 20 ~~09~~.

ANDRES VERA SCHNEIDER
Secretario Relator



Certifico: que las fotocopias que anteceden son fiel del original. Temuco, 29 de ENERO de 20 09.

